en lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente dijo el Sr. Presidente que por el infrascrito Secretario se diese lectura de los Boletines oficiales ultimamente recibidos y enterados los Sres. del Ayuntamiento de las disposiciones en los mismos contenidas, acordaron se cumplimentasen por el Sr. Presidente en la parte que le correspondiera.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta el Sr. Presidente, por acuerdo del Ayuntamiento, conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Sesión ordinaria dia 19 Julio

En el pueblo de Mollet a diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, anotados al margen en sesión ordinaria en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Arteaga, abrióse la sesión con lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente dijo al Sr. Presidente que por el infrascrito Secretario se diese lectura al Real Decreto de fecha 6 de Junio ultimo por el que se autoriza el establecimiento de un arbitrio sobre gasa y puesta para cubrir el deficit de los presupuestos municipales y el Ayuntamiento despues de oirlo detenidamente, acordó que por la Comisión de Hacienda se estudie dicho Real Decreto a fin de ser tenido en cuenta en la formación del proximo presupuesto.

Igualmente dióse cuenta del Real Decreto de fecha 26 de Junio ultimo regularizando el servicio Benefico sanitario de los pueblos y

el Ayuntamiento después de quedar enterado, acordó que por la Comisión de Gobernación se estudie cuanto por el guisado de disponer y formule luego el oportuno dictamen.

También acordó el Ayuntamiento quedar enterado de haber sido aprobado el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo correspondiente al actual ejercicio.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que debiendo á cargo de los Ayuntamientos la recaudación de los recargos municipales sobre las contribuciones territorial y de Subsidio, debía procederse al nombramiento de recaudador, ya que en primero Agosto próximo debía procederse al cobro del primer trimestre; y el Ayuntamiento enterado y habida consideración á la índole de dichos recargos, acordó nombrar recaudador de los mismos al que lo es de dichas contribuciones, D. Benito Carramiana y con el tres por ciento por ciento de remuneración.

Por último se acordó proceder terminantemente á D. Juan Bosq se abstenga en lo sucesivo de tirar ó hacer disparar las armas frente de las casas que posee en la calle de la Unión por la de San Vicente, con apercibimiento de proceder á lo que en derecho hubiere lugar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes á la misma; de que certifico:

José [illegible]

Vicente Pujol

Vicente San[illegible]

Isidro C. Pujol

Pablo Escalde

Jerónimo Cosida [illegible]

Ramon Silva

Juan

N. 0.169.327

fol. 37.

FABRICA Nl DEL TIMBRE · 1891 ·

10ª CLASE. AÑO 1891

2 PESETAS

Ribas

Hemeterio Fernandez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

Sesión ordinaria 26 Julio

En el pueblo de Mollet á veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa y una. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del margen, constituido al objeto en sesión ordinaria en esta casa capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateo, abrió se la sesión con lectura del acta anterior y fué aprobada. Acto seguido dirigiose el Sor. Presidente que por el infrascrito Secretario se diese lectura á una circular del Sor. Gobernador Civil de esta Provincia, de fecha 20 del actual, por la cual se manda formar y remitir al Sor. Ingeniero Agrónomo un estado estadística de la guitadería de este distrito municipal; y el Ayuntamiento enterado, acordó que considerando los antecedentes necesarios, por Secretaría se dé cumplimiento á dicho mandato.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 66 de la vigente ley municipal acordose dividir esta población en tres secciones para el nombramiento de la Junta municipal de asociados, comprendiendo la primera los contribuyentes que tienen sus domicilios en las calles del Mediodía, Pla-